

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022 MODALIDAD I

Proyecto	Impulso a las acciones de autonomía económica, construcción de paz, cultura ambiental y autocuidado que fomenten la participación activa y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.
Meta 2956.MT	MT-22-7 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable.

I. Antecedentes

En 2015, los países coincidieron en la necesidad de un financiamiento integral para el desarrollo. Ellos adoptaron una nueva agenda para el desarrollo sostenible y lograron un nuevo acuerdo mundial sobre cambio climático.

En la etapa final de un proceso de negociación que ha tomado más de dos años y contado con una participación sin precedentes de la sociedad civil, el 2 de agosto de 2015, los Gobiernos se unieron detrás de una agenda ambiciosa que contiene 17 nuevos objetivos para el desarrollo sostenible (los ODS) y 169 metas que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades y promover la prosperidad, al tiempo que protegen el medio ambiente de aquí a 2030.

Acordado por consenso, el documento "Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible", fue adoptado formalmente por las y los líderes del mundo durante la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda de desarrollo posterior a 2015, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015.

Para impulsar compromisos concretos e instalar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su empoderamiento en el centro de la agenda mundial, ONU Mujeres y la República Popular China organizaron en conjunto una "Reunión de líderes mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: Un compromiso de acción" que se celebró el 27 de septiembre de 2015, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

La nueva agenda para el desarrollo sostenible se afirma en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) elaborados en el año 2000. Estos se centraban en la reducción del hambre,

la pobreza, las enfermedades, la desigualdad de género y en garantizar el acceso al agua y el saneamiento para 2015. Los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, que consisten en una agenda de sostenibilidad más amplia, buscan completar aquello que los ODM no lograron, y van mucho más lejos para abordar las causas de fondo de la pobreza y la desigualdad, así como la necesidad universal de un desarrollo que beneficie a todas las personas.

La nueva agenda consiste en un plan de acción para las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el trabajo conjunto. Habrá de impulsar sociedades pacíficas, justas e inclusivas y exigirá la participación de todos los países, partes interesadas y demás individuos. Esta ambiciosa agenda se propone acabar con la pobreza de aquí a 2030 y promover una prosperidad económica compartida, el desarrollo social y la protección ambiental para todos los países. La nueva agenda se compone de 17 objetivos, incluido un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS 5) y metas con sensibilidad de género en los demás objetivos.

Se trata de la primera agenda de desarrollo en cuya negociación participaron todos los Estados Miembros y que es válida para todos ellos durante los próximos 15 años. El documento final reitera la apropiación y el liderazgo nacionales en la implementación de la agenda.¹

Proigualdad 2020-2024

Acción puntual: 6.2.4 Impulsar el desarrollo de capacidades, organización y liderazgo de mujeres para construir procesos comunitarios para la paz, la sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos en pueblos y comunidades, con énfasis en aquellos con altos índices delictivos o vulnerabilidad al cambio climático.

Por su riqueza biológica y patrimonio cultural, Quintana Roo es uno de los estados que más contribuye al capital natural de México. Sin embargo, sus importantes aportaciones como motor de la economía nacional a través del turismo y el consecuente crecimiento urbano, han ejercido presión hacia los ecosistemas, la biodiversidad y la preservación de la cultura. La Educación Ambiental (EA) en Quintana Roo data de finales de la década de los setenta al establecerse las primeras comunidades en los centros urbanos que atendieron principalmente la vocación turística del estado. Debido a la fragilidad de las riquezas naturales ante el creciente desarrollo turístico y urbano, empezaron a surgir grupos organizados que, en conjunto con las primeras instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, fueron los precursores en el ejercicio de la Educación Ambiental. Durante casi dos décadas, las iniciativas de EA en Quintana Roo, así como en el resto del país, mantuvieron un esquema de participación voluntaria. Poco a poco, instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno e instituciones académicas fueron abriendo los

¹ <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/2030-agenda-for-sustainable-development>

espacios que darían formalidad y sustento a los procesos de planeación e implementación de la EA, alineados a los marcos normativos nacionales y a los objetivos e iniciativas internacionales. En México, la formulación de propuestas dirigidas a profesionalizar las actividades de EA se remonta a inicios de los años noventa con la publicación de dos documentos de carácter nacional; en 1992 se dio a conocer el plan denominado Elementos Estratégicos para el Desarrollo de la Educación Ambiental en México y al año siguiente, el entonces Instituto Nacional de Ecología, publicó el tratado Hacia una estrategia nacional y plan de acción en educación ambiental en México. Uno de los principales productos de estos procesos fue la creación del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) en 1995, el cual ha fungido como el organismo rector para la EA en México por más de 20 años. Desde entonces, la EA en el país ha permeado desde la federación hacia las entidades a través de las instancias públicas estatales y municipales, conjuntamente con el trabajo en coordinación con organismos de la sociedad civil, instituciones educativas, centros de investigación científica y, más recientemente, el sector privado, dando formalidad y rumbo a las actividades prioritarias. Quintana Roo es parte de este desarrollo, y desde el 2002 cuenta con documentos e instrumentos de planeación, como los Planes Estatales de Educación Ambiental y los Programas de Gestión, mismos que han orientado los esfuerzos para resolver las problemáticas ambientales locales. Durante esta trayectoria, Quintana Roo se ha distinguido por ser un representante activo de la Educación Ambiental en diversos contextos e involucrando a múltiples actores. El presente documento, cuya elaboración se inició en 2018, revisa los instrumentos existentes en EA para dar lugar a la actualización de El Plan Estatal de Educación Ambiental (PEEA) 2020 – 2022, producto de un proceso de planeación participativa que parte de las necesidades locales, los contextos actuales, las iniciativas activas, las principales corrientes de pensamiento y las metodologías que rigen hoy en materia de sostenibilidad, así como los instrumentos normativos vigentes en conservación ambiental. La coordinación de esta gran tarea ha estado dirigida por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) en alianza con alrededor de 130 gestores que a su vez representan a 63 Instituciones de gobierno, centros de Investigación, instituciones educativas y científicas, organismos de la sociedad civil y grupos comunitarios.²

² PLAN ESTATAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE QUINTANA ROO 2020 – 2022

II. Objetivo general de la meta

Fomentar la participación de las mujeres en el desarrollo de acciones encaminadas al logro de una cultura ambiental sustentable.

III. Objetivos específicos de la meta

- Enseñar los buenos hábitos hacia la preservación del ambiente y sus recursos naturales.
- Concientizar a las mujeres en que las sumas individuales en situaciones cotidianas como el buen uso del agua, el depósito del papel en lugar adecuado, el reciclaje, el tratamiento de residuos permitirán proteger y hacer sostenible la vida.
- Conocimiento de las cuatro etapas de la EDUCACIÓN HACIA LA CULTURA AMBIENTAL:
 1. Adaptación y conocimiento de su ambiente
 2. Participación
 3. Construcción creativa
 4. Transformación constructiva

IV. Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultoría (persona física, moral o institución educativa), misma que proporcionará los elementos, estrategias y técnicas necesarios para desarrollar de la manera efectiva y eficiente las meta.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) en coordinación con la consultoría establecerá una agenda para la correcta planeación de las actividades de la meta, tomando en cuenta que el cierre del proyecto es el 31 de noviembre del año 2022, se propone desarrollar las actividades entre los meses de junio- noviembre. El calendario de actividades se realizará haciendo una valoración de la factibilidad de asistencia de la ciudadanía (preferentemente mujeres). La planeación de las actividades es fundamental para el cumplimiento y logro de la meta.

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo **responsabilidad del proveedor(a) la convocatoria**, misma que será compartida con el IQM y los diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de las actividades. Este cronograma de trabajo estará comprendido entre los meses de junio a septiembre del presente año. Todo trabajo realizado se fortalecerá y supervisará por la coordinación del PFTPG y el personal del IQM.

Es importante que para el desarrollo de las actividades deberá entregar el programa de trabajo con el fin de tener conocimiento del mismo y mejor organización en sus actividades personales; dicho material deberá ser revisada y validada por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género, así como también será un apoyo para el aprendizaje autónomo de las y los participantes.

Es importante mencionar que las actividades deben ser desarrollados de manera objetiva clara y sencilla, para que las personas participantes interioricen, asimilen de la mejor manera los contenidos y logren satisfactoriamente obtener herramientas que fortalezcan sus habilidades actitudinales y procedimentales para un óptimo resultado.

V. Metodología

Esta meta se pretende trabajar en la modalidad presencial, sin embargo, debido a situaciones de emergencia y al fenómeno social que se vive y sus consecuencias, podrá ajustarse a las necesidades propias de la ciudadanía, del contexto social y de la meta, como lo pueden ser el uso de plataformas digitales. En cualquiera que sea la modalidad, se procurará generar un espacio en donde el conocimiento se facilite a partir de estrategias participativas y colaborativas que logren la transformación de los saberes y experiencias de las participantes, en conocimiento y aprendizaje significativo a partir de la interacción, reflexión, la motivación y autodisciplina.

Es importante mencionar que ante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus; la meta podrá ejecutarse en modalidad virtual, presencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local. En el caso de las virtuales se tendrá que verificar que las comunidades cuenten con acceso al internet, ya que, en la mayoría de las comunidades de los municipios en mención, se cuenta con una baja o nula señal de conexión a internet para realizar las actividades de manera remota.

Para la modalidad presencial, la consultoría contratada, en todo momento durante los talleres proporcionara a la entrada y salida del salón o lugar en donde se lleve a cabo: gel antibacterial o alcohol gel, toma de temperatura con termómetro digital o pistola de temperatura, tapete con cloro, líquido sanitizante, cubrebocas KN95 para proporcionárselo a las y los participantes.

Durante el desarrollo de los talleres, los lugares estarán distribuidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias (SANA DISTANCIA 1.5 MTS). Haciendo énfasis que las sillas, mesas y cualquier lugar que se ocupe estarán en constante limpieza con sanitizante.

En este mismo sentido es de carácter obligatorio que la consultoría brinde un KIT de limpieza a cada participante que incluya: gel antibacterial, cubrebocas kn95, careta o lentes protectores y toallitas desinfectantes.

En el caso de utilizar la modalidad virtual será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, la evidencia del desarrollo de las actividades tales como envío de ID, oficios invitación, acuses de recibido, fotografías, capturas de pantalla y listas de asistencia. (Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.

Las actividades de esta meta son las siguientes:

Se realizarán 44 talleres en distribuidos en todos los Municipios, un taller en cada municipio. Cada taller tendrá una duración total de 8 horas, mismas que podrán ser distribuidas de acuerdo a las necesidades de las personas participantes.

Durante el desarrollo de los talleres, los lugares estarán distribuidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias (SANA DISTANCIA 1.5 MTS). Haciendo énfasis que las sillas, mesas y cualquier lugar que se ocupe estarán en constante limpieza con sanitizante.

En este mismo sentido es de carácter obligatorio que la consultoría brinde un KIT de limpieza a cada participante que incluya: gel antibacterial, cubrebocas kn95, careta o lentes protectores y toallitas desinfectantes.

En el caso de utilizar la modalidad virtual será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, la evidencia del desarrollo de las actividades tales como envío de ID, oficios invitación, acuses de recibido, fotografías, capturas de pantalla y listas de asistencia. (Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.

Se realizarán 11 talleres por cada uno de los siguientes temas:

- Educación Ambiental.
- Sobre cultura del agua
- Consumo responsable, manejo adecuado de residuos, haciendo uso de las 3R
- Capacitación sobre agricultura urbana

La consultoría contratada deberá desglosar de manera estratégica dichos temas con el fin de dar cumplimiento al objetivo de la meta.

Al finalizar los trabajos de los talleres, la consultoría deberá trabajar y entregar en tiempo y forma la Integración del Informe de resultados sobre la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable.

No se omite manifestar que el documento antes mencionado deberá cumplir con los criterios y lineamientos para la elaboración de productos que emite el INMUJERES y que le será entregado previamente para el cumplimiento del mismo.

VI. Periodo de ejecución

La presente meta se pretende desarrollar entre los meses de junio-septiembre de 2022.

VII. Perfil de los participantes

La población directamente beneficiaria de esta meta será: Mujeres interesadas en participar en procesos de formación encaminados al cuidado del medio ambiente. Mujeres de todos los municipios.

VIII. Perfil del prestador de servicios

- **Preparación Académica**

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, niñas, adolescentes, Licenciatura en Desarrollo Sustentable, Sustentabilidad Ambiental entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida.

- **Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:**

- ✓ Género.
- ✓ Perspectiva de género.
- ✓ Violencia de Género.
- ✓ Alerta de Género.



- ✓ Desarrollo humano
- ✓ Cultura Ambiental
- ✓ Desarrollo Sustentable
- ✓ Educación ambiental para la sustentabilidad
- ✓ Certificación en competencias laborales.
 - EC0217 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal."
 - EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso."
 - EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico
- Habilidades requeridas:
 - ✓ Manejo de grupos de trabajo,
 - ✓ Trabajo en equipo.
 - ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
 - ✓ Escucha activa.
 - ✓ Responsabilidad.
 - ✓ Manejo del lenguaje Incluyente.
 - ✓ Sistematización de información y capacidad de síntesis.
 - ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
 - ✓ Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación
 - ✓ Dominio de la lengua maya (en el caso de las localidades de la zona maya).

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

Talleres:

Una carpeta metodológica que deberá contener lo siguiente

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva y metodológica de los talleres	1 semana antes de dar inicio los talleres.	Documento con el desglose de los trabajos a realizarse, durante el procedimiento de los proyectos. En el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para el cumplimiento de los objetivos, así como los tiempos.

2	Material de presentación utilizado durante las sesiones de diseño y planeación de los proyectos.	1 semana antes de iniciar las sesiones de trabajo para el procedimiento de cada proyecto.	Documentos utilizados para la capacitación, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.
3	Evidencia fotográfica o capturas de pantallas según sea el caso.	1 semana después de haber concluido, sin embargo, se solicita enviar posterior a cada taller de 3 a 4 fotografías para redes sociales institucionales. Versión Impresa y digital	Mínimo 10 fotografías por sesión: - Grupo trabajando, - De atrás hacia adelante, de manera que se observen las personas participantes y él o la experta, es importante que en todas se visualice la lona. - Grupal y entrega de constancias con autoridades (en su caso). Se enviarán al correo electrónico lavi.mateos@gmail.com e iqmipeg@gmail.com , durante las siguientes 24 horas después de cada sesión, esto con el fin de publicar el trabajo en redes sociales institucionales.
4	Listas de asistencia por cada taller	1 semana después de haber los trabajos de cada proyecto.	Impreso y digital de listas de asistencia con logos y rubros que solicite el INMUJERES, es decir, listas impresas (originales) y digitales (escaneos) con firmas autógrafas o bien huella de las participantes.
5	Copia de las Constancia	1 semana después de haber finalizado los trabajos de cada proyecto.	Documento que se entrega a los participantes que da fe de su participación.



6	Carpeta metodológica de los Talleres de participación, según sea el caso valorando la factibilidad.	2 semana después de haber finalizado los trabajos de cada proyecto.	Se entregará un Documento digital (Word, PDF) e impreso, en el cual se incluirán las listas de asistencias originales (en el documento impreso), las listas de asistencia originales escaneadas (en el documento digital), Material de presentación utilizado en cada sesión de los talleres, Fotografías por sesión (impresas y digitales), cartas compromiso de los talleres (las originales deberán ser incluidas en el documento impreso y las escaneadas en el documento digital), Copia de las Constancia de participación (la copia irá en el documento impreso y la escaneada en el documento digital), con sus respectivos separadores de acuerdo al orden del formato compartido al Proveedor/ra. (Criterios carpeta metodológica).
7	4 reporte de avances del proceso de ejecución de la actividad (uno por cada uno de los temas impartidos)	3 semana después de haber finalizado los trabajos de cada proyecto.	El Reporte de avance del proceso de ejecución de la actividad deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados en los lineamientos y criterios para la elaboración de productos que establece el INMUJERES. Se realizarán 4 reportes de avance del proceso (uno por cada tema de los talleres) por cada tema: • Educación Ambiental. • Sobre cultura del agua • Consumo responsable, manejo adecuado de residuos, haciendo uso de las 3R • Capacitación sobre agricultura urbana

Documento Meta.

Producto final.

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Informe de resultados	3 semanas después de concluir.	El informe de resultados deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados en los lineamientos para la elaboración de productos que emite el INMUJERES.
2	Anexo de población beneficiada (desglosar por actividad, ver formato)	Una semana y media después de concluir la meta.	El formato se encuentra en los <u>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</u> Entregar en formato de excel, pdf e impreso

NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio de manera digital (CD o USB) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas. deberán contener portadas con logotipos y los datos del programa. así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por los coordinadores de cada meta.
Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES. por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el proveedor estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la partida x. Meta
2956.MT

Forma de pago	Primer pago 25 %	Segundo pago 45%	Tercer pago 30%
Total sin iva importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Iva 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con iva	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Isr 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 25% del monto total, contra entrega de los productos correspondientes a:

Productos 1 y 2 mencionadas en el apartado IX

Segundo pago: correspondiente al 45% del monto total, contra entrega de los productos correspondientes a:

Productos 3, 4 y 5 mencionadas en el apartado IX

Tercer pago: Correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos correspondientes a:

Productos 6, 7 y 8 mencionado en el apartado IX; Documento meta mencionado en el apartado IX.

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.

3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa Solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

**Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av.
Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana
Roo Municipio Othón
P. Blanco**

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XI. Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El proveedor siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El proveedor tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al proveedor todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.